Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

TIGRE, 22 de septiembre de 2010.-

VISTO:

La Ordenanza 3058/09 (Ordenanza Fiscal) en su Titulo II capitulo I, y la Ordenanza 3059/09 (Ordenanza Impositiva) en su Titulo I Capitulo I, y anexo II.

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el informe técnico de la Secretaria de Ingresos Públicos produjo del 15 de Septiembre de 2010, que seguidamente se reproduce:

INFORME TECNICO

Sr. Intendente:

A efectos de mantener una sana política fiscal garantizando el nivel de equidad de tributaria, esta Secretaria entiende correcto atender a las zonas con menores recursos de una manera diferenciada al momento del cálculo de la Tasa por Servicios Municipales determinada en el Titulo II Capitulo I de la Ordenanza Fiscal 3058/09 y en el Titulo I Capitulo I de la Ordenanza Impositiva 3059/09.-

Siendo que, en el mes de Diciembre de 2009 esta Secretaria de Ingresos Públicos ha realizado el relevamiento de construcciones no declaradas mediante imagen Satelital para su incorporación en el cálculo de las Tasas por Servicios Municipales del año 2010. Hecho que concretado en el transcurso del presente año.

De igual forma, esta Secretaria ha realizado un estudio detallado de las construcciones no declaradas en las distintas zonas del partido, concluyendo que se han detectado una gran cantidad de metros construidos no declarados en la zonas tarifarias C, D, y E (las de menores recursos).

Estos sectores presentan características propias: en la mayoría de los casos se trata de gente humilde que tiene la intención de cumplir con sus obligaciones tributarias, pero que tienen la particularidad de que en una misma propiedad conviven distintas familias (hijos del titular con sus familias) en dos o tres casas independientes. Por lo cual al incorporar la totalidad de los metros detectados lleva al aumento en forma considerable de la Tasa por Servicios Municipales toda vez que a los efectos tributarios dichas parcelas, constituyen una unidad de registración catastral.

Ante esta problemática, el artículo 85 in fine de la Ordenanza Fiscal 3058/09, faculta a la Secretaria de Ingresos Públicos a reajustar la Tasa mencionada en base a elementales criterios de equidad tributaria, pero el suscripto entiende conveniente que por Decreto se considere para el calculo de la Tasa Por Servicios Municipales en las parcelas categorizadas como VIVIENDAS de las Zonas Tarifarias C, D y E **hasta un máximo de 50 m2 la diferencia total detectada por la imagen satelital 2010.**

Asimismo, la Secretaria de Ingresos Públicos registre en forma correcta la totalidad de los metros de construcción detectados a los fines de mantener la base de datos municipal acorde a la realidad constructiva del partido.

Secretaria de Ingresos Públicos, 15 de Septiembre de 2010.-

MUNICIPALIDAD DE TIGRE SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

Cdor. Daniel Chillo
Secretario de
Ingresos Públicos

Que las Ordenanzas Fiscal 3058/09 e Impositiva 3059/09 a los efectos del cálculo de la Tasa por Servicios Municipales consideran la totalidad de los metros de construcción existente en la propiedad.

Que la Secretaria de Ingresos Públicos ha realizado el relevamiento de construcciones no declaradas mediante imagen Satelital para el año 2010. Razón por la cual se han detectado una gran cantidad de metros construidos no declarados en la zonas tarifarias C, D, y E.

Que esos sectores presentan características propias, siendo en la mayoría contribuyentes con menores recursos económicos pero con la firme intención de continuar cumpliendo con sus obligaciones tributarias, pero con la particularidad que en una misma propiedad convivan distintas familias (hijos del titular con sus familias) en dos o tres construcciones independientes.

Que las parcelas referenciadas, constituyen una unidad de registración catastral que por lo tanto la Tasa por Servicios Municipales se incrementa en exceso al incorporar al cálculo la totalidad de los metros construidos.

Que el artículo 85 in fine de la Ordenanza Fiscal 3058/09, faculta al Departamento Ejecutivo a reajustar las valuaciones, de las cuales la superficie cubierta es uno de los elementos de la ecuación.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Considérese hasta un máximo de 50 m2 de construcción del total detectado como diferencia en la imagen satelital 2010 en el calculo de la Tasa Por Servicios Municipales determinado por el artículo 85 de la Ordenanza 3058/09, en las Zonas Tarifarias C, D y E de las parcelas categorizadas como VIVIENDAS.

ARTICULO 2.- Que en la base de datos de la Secretaria de Ingresos Públicos se registre la totalidad de los metros de construcción detectados a los fines de mantener la misma acorde con la realidad constructiva del partido.

ARTICULO 3.- En los recibos de pago de la Tasa por Servicios Municipales deberá consignarse específicamente la siguiente leyenda: *"La presente Tasa incluye diferencias de superficies construidas detectadas por restitución satelital por la totalidad de XX m2, limitadas por Decreto XXXX"*.

ARTICULO 4.- Instruméntese a través de las Direcciones de Catastro y de Tasas Inmobiliarias los mecanismos necesarios a fin de adecuar la base de datos del sistema informático.-

ARTÍCULO 5.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación.

ARTÍCULO 6.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Ingresos Públicos.-

ARTÍCULO 7.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por Dirección de Catastro Municipal y la Dirección de Tasas Inmobiliarias.-

D2731
BO.611 04-10-10

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.
Daniel Carlos Chillo, Secretario de Ingresos Públicos.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1063/10

This document was created with Win2PDF available at http://www.daneprairie.com.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.